

# CENTRO DE AUTOAYUDA DEL CONDADO DE CONTRA COSTA



## INSTRUCCIONES DEL PROGRAMA LHI PARA TUTELAS **¡¡¡DEBE LEER ESTO ANTES DE COMENZAR!!!**

Law Help Interactiva es un programa que le ayuda a completar los formularios necesarios para solicitar una tutela de la Persona. **Por favor, imprima esta página, para que pueda referirse a ella a medida que utiliza el programa.**

### **I. ANTES:**

- a. **Antes de empezar a utilizar el programa debe juntar información que le ayudara responder las preguntas en el programa. Esto no se archivará, pero es esencial.**
  - i. **Diagrama de los padres** – Por la ley estatal de California, los padres del menor y todos los parientes dentro del segundo grado de la familia, deben ser notificados (a menos que la corte renuncie a la notificación) de que usted está solicitando la tutela. Este formulario le ayuda a organizar toda la información que necesitará. Está organizado para los parientes maternos (de la madre) y los parientes paternos (del padre).
    1. Si conoce el nombre y la dirección de la persona lo llenara.
    2. Si conoce el nombre de la persona, pero ha fallecido, marque la casilla de fallecido.
    3. Si conoce el nombre de la persona, pero no la dirección, escriba "Unknown" en el espacio para la dirección.
    4. Si no conoce el nombre de la persona, escriba "Unknown" en el espacio para el nombre.

### **II. PROGRAMA DE LHI:**

- a. **Vaya al programa LHI a:**  
<https://lawhelpinteractive.org/Interview/GenerateInterview/5057/engine>
- b. **Conteste las preguntas**
  - i. **DEBE** crear una cuenta. Si no, si algo sucede, todo su trabajo se perderá o no podrá continuar. **Guarde las respuestas a medida que lo recorra.**
    1. Para guardar las respuestas, haga clic en el botón Finish en la esquina inferior. A continuación, marque la casilla naranja "Save Answers". Y guarde las respuestas en la parte inferior de la página. A continuación, puede regresar a "Edit Answers".

2. Si deja su computadora durante más de dos horas, el programa se cierra y perderá las respuestas que no ha guardado.
- ii. Debe tener mucho cuidado de deletrear los nombres correctamente. Una vez que ingrese su nombre y el nombre del menor (es), se utilizará para completar todos los formularios. Utilice el nombre legal para usted y los menor(es).
- iii. Usted querrá llenar tanto la Tutela Temporal como la Tutela General. Ambos se presentan ante el tribunal al mismo tiempo. La Tutela Temporal puede ser emitida dentro de 3 a 4 días y luego comenzará el proceso para la Tutela General. La Tutela General toma alrededor de 4-6 meses.
- iv. **Con el fin de que el programa cree el papeleo de Tutela Temporal, en la pregunta #6 (en realidad no están numerados) el programa pregunta "¿Es esto una emergencia médica u otra emergencia u otra amenaza inmediata de daño al menor?" Usted debe responder que sí, y explicar que usted la necesita para obtener servicios médicos para el niño, el niño está en peligro de ser dañado, o no hay nadie más para cuidar del niño. El programa luego pregunta "¿Desea solicitar una audiencia de emergencia?" Usted debe responder que sí. Más adelante le preguntará por qué necesita una Tutela Temporal.**
- v. **Usted querrá llenar la Exención de Tarifas. La Exención de Tarifas se basa en los ingresos del menor. Si el niño no está recibiendo ningún beneficio público y no tiene ingresos, deberá marcar a mano #8b y completar en #14, 15 y 16 usando SOLO información del menor.**
- vi. Usted va a presentar en la corte principal en 725 Court Street, Martinez.
- vii. Decida quién será el guardián. Puede haber más de un guardián, pero más de dos puede ser difícil.
- viii. Por lo general, usted sería el peticionario y un guardián y el otro guardián se enumera en la petición.
- ix. Puede haber más de un niño. Si los niños son hermanos o medios hermanos llena una Petición, el programa llenará un Formulario 210(CA) – Apego infantil para cada niño. Si los hijos son medios hermanos, llene un diagrama parental adicional para mantener a los parientes rectos.
- x. Pregunta si el niño tiene herencia india. Si no hay, responda que no. Si hay herencia india, pero ninguna membresía tribal india conocida responda adecuadamente.
  1. En la pregunta # 27, el programa pregunta:
    - a. ¿Ha tratado de averiguar si este niño tiene alguna herencia india? La respuesta es Sí.
    - b. ¿Es el niño un miembro de una tribu india? La respuesta es No.

- xi. En el programa le preguntará si desea que la corte renuncie la notificación para cualquier persona. Usted enumeraría a las personas para las que completó un GC-02 porque no tiene manera de notificarles. También enumerará a las personas si no conoce su nombre o si han firmado un consentimiento, por ejemplo. Padre: nombre desconocido. Maria Smith, madre: Consentimiento dado. John Smith, abuelo materno: incapaz de localizar.
  - xii. Le preguntará si los padres están de acuerdo que usted tenga el hijo. Si no **están firmando un consentimiento GC-211** que consiente, usted diría Desconocido en este momento. Incluso si te han dicho que estaba bien antes, si no puedes encontrarlos, debes poner “No o No sabes.” De lo contrario, se generarán formularios equivocados.
  - xiii. Una vez que termine el programa, verifique para asegurarse de que ha respondido correctamente. Si ha guardado las respuestas, puede editar las respuestas. También puede modificar los formularios impresos a mano si es necesario.
- c. Después de haber completado las preguntas:
- i. **Antes de imprimir los formularios, por favor envíelo por correo electrónico al Facilitador Testamentario y ellos lo revisarán. Ahorrará mucho tiempo más tarde.**
  - ii. **Al imprimir los formularios, asegúrese de que la impresora está configurada para una sola cara o imprimirá los formularios para que se superpongan entre sí.**
  - iii. Fecha y firma los formularios en los lugares correctos: para peticionario y guardián. Si hay otros guardianes que firmen donde se indique. En las Cartas de Tutela todos los guardianes firman un documento uno al lado del otro. Rellenar fecha y lugar (Ciudad, CA)

### **III. FORMAS ADICIONALES**

- a. **Hay algunos formularios que puede necesitar para solicitar la tutela, pero no están incluidos en el programa LHI. Si estos son necesarios, puede acceder a ellos en el sitio web de la corte: <http://www.cc-courts.org/> - haga clic en General Info, haga clic en Forms y luego en all Forms o Local Forms.**
- i. **GC-212** - Todos los adultos que viven en el hogar, deben completar el Formulario de Selección Confidencial. Por lo tanto, si hay alguna persona que viva con usted que no sea usted o un co-guardian, debe llenar el Formulario GC-212. Si alguna de las respuestas es afirmativa, no descalifica la tutela, pero la persona debe explicar en MC-025 – Adjunto a GC-212. Usted como guardian llenará este formulario en el programa.
  - ii. **Local Form GC-02** – Si conoce el nombre de cualquiera de las personas en su Diagrama Parental y están vivas, pero no sabe cómo servirles, debe llenar un GC-02 para cada persona. Usted no ha sido capaz de encontrar su dirección

llamándolos, o llamando a un pariente o amigo, o buscándolos en el localizador de prisioneros. (Es fácil encontrar a alguien que esté encarcelado).

1. Debe responder a cada pregunta, por ejemplo, donde dice "póngase en contacto con un antiguo empleador" si no puede, podría decir "No conozco a ningún empleador anterior".
  2. Bajo #8 – Otro: Dígale a la corte porqué no puede encontrarlos, "El padre no ha estado en contacto con el niño durante diez años". Tienes que convencer al juez de que has intentado todo para encontrar a la persona.
  3. En el programa le preguntará si desea que la corte renuncie la notificación para cualquier persona. Enumeraría a las personas para las que completó un GC-02 porque no tiene forma de notificarles.
- iii. **GC-211:** Consentimiento. Si alguna persona en la lista va a firmar un consentimiento, llene la parte superior-nombre, dirección y nombre del niño- envíe uno a ellos, pídale que firmen en #4 y devuélvanselo a usted.
- iv. **Solicitud de intérprete:** Por favor complete esto si necesita un intérprete.

#### **IV. FILING:**

- a. **Debido a las precauciones de Covid-19, la oficina de Examinadores Testamentarios está cerrada. Tienen que revisar su documentación, por lo que tendrá que llevarlo a la corte y colocarlo en el buzón de entrega.**
- i. Si es posible, haga una copia adicional para usted, en caso de que la presentación se dirija mal. Por favor, ponga una página en la parte superior (en otro color de papel si es posible) y escriba "Urgent" en él. Ponga su nombre, número de teléfono y correo electrónico. **Debe incluir un sobre grande que esté dirigido a si mismo con suficiente franqueo (al menos 8 sellos) para que puedan devolverle su documentación.** Ponga todo esto en un sobre grande y márkelo "Probate –URGENT Temporary Guardianship."
  - ii. Cuando complete los formularios, colocará todo el paquete. Los buzones están en el la Corte Wakefield Taylor (725 Court Street) PERO en la entrada de la calle principal a la vuelta de la esquina. Están abiertos de lunes-viernes de 8 a.m. a 4 p.m. Ponga su sobre en el que esta etiquetado Civil y Probate.
  - iii. Los Examinadores Testamentarios revisarán sus documentos y luego comenzarán el proceso. Usted tiene que tener un número de teléfono y correo electrónico en la Petición para que le puedan llamar si es necesario. Ellos le enviarán los papeles por correo en el sobre que incluyó.

**V. SERVICIO DE ENTREGA**

- a. Una vez que se presenten sus documentos, deberá completar el servicio de entrega a todas las personas en su diagrama parental cuyo paradero que sepa, más el menor si son mayores de 12 años a menos que la corte haya renunciado a la notificación. Deben ser entregados por un tercero, no usted. Para obtener información sobre cómo completar esto, póngase en contacto con el Facilitador Testamentario.
- b. Correo Electrónico: [probfac@contracosta.courts.ca.gov](mailto:probfac@contracosta.courts.ca.gov) Teléfono: 925-608-2066